3º Dejar establecido que el Señor Perdomo, solo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, propondrá la ubicación del Señor Rafael Mañas Perdomo, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte: 26294-57

1º Levantar la disponibilidad del director de la escuela Nº 76 de la provincia de Misiones, Señor Rubens Ávila

2º Dejar establecido que el levantamiento de la disponibilidad a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que solo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a los efectos determinados en el artículo 2º del dictamen de fs. 28.

Siendo las trece y diez, se levanta la sesión.

En la página treinta y ocho línea dieciocho, agregar: señor Víctor M. A. Galeani Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 79

31 de julio de 1958.

En Buenos Aires, el jueves treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de

los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y cinco, se inicia la Sesión. ___

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ___

Expte: 21722-58 renuncia Sr Rognoni

Vista la renuncia presentada, se resuelve: Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial Superior presenta el Señor Ricardo Rognoni, agradeciéndole los servicios prestados.

Expte: 21822-58 designación Vocal Sra de López Serrot concurrencia acto aniversario fallecimiento Gral San Martín

Vista la nota presentada por el Instituto Nacional Sanmartiniano con respecto a los actos que se realizarán el 17 de agosto próximo, fecha del deceso del general Don José de San Martín, se resuelve: ___

Designar a la Vocal del H. Cuerpo, señora Elvira Amelia Fernández de López Serrot, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, concurra a los actos que con motivo del 108 aniversario del fallecimiento del Libertador General don José de San Martín, ha organizado el Instituto Nacional Sanmartiniano para el día 17 de agosto próximo, a las 10, en el mausoleo que guarda los restos del prócer, en la Catedral Metropolitana y a las 14.30 del mismo día, en la plaza San Martín. ___

Expte: 21820-58 confección ajuares para niños víctimas inundación

Visto lo manifestado por la señora Presidenta, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Señora Presidenta del H. Consejo al disponer que las escuelas para Adultos, en la especialidad de labores, se dedicarán a la confección de ajuares para los pequeños niños víctimas de la reciente inundación. ___

Expte: 21631-58 información plan Curso Perfeccionamiento Maestros Rurales.

Vista la información y plan presentados por el director Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, profesor Alejandro Noguès Acuña, se resuelve:

1°. Aprobar el informe de fecha 22 de julio ppdo. en que el director Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, profesor Ingeniero Alejandro Noguès Acuña, dá cuenta de la gira realizada con la finalidad de estudiar la Zona donde se llevará a cabo el Ciclo de Prueba. ___

2°. Aprobar el Plan propuesto para el Ciclo de prueba

de prueba correspondiente a la parte práctica del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

3º Destacar en Comisión de Servicios a los fines de que integre el equipo técnico directivo del Ciclo de Prueba del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales al Inspector Técnico de Región, señor Juan Solano.

4º Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que afecte al referido Curso los servicios de hasta cuatro inspectores de Zona que indique la dirección del mismo, a cuyo efecto se considerará a aquellos destacados en Comisión de Servicios.

5º Disponer que las Inspecciones Seccionales en cuya jurisdicción se realice el ciclo, las escuelas seleccionadas para la experiencia y las que fueren requeridas en cualquier sentido, presten la más amplia colaboración.

6º Afectar a los servicios del Curso, uno de los ómnibus del Hogar-Escuela de Santiago del Estero y la "pick-up" del Hogar-Escuela de Catamarca con sus respectivos chóferes, los que quedan destacados en Comisión de Servicios.

7º Autorizar a los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, ubicados en la Zona donde se realice el curso, para que faciliten a la dirección del mismo, en calidad de préstamo y por el tiempo que dure el Ciclo, los elementos que resulten necesarios: (máquinas de coser, telares, bancos de carpintero, máquinas de escribir. etc).

8º La Dirección General de Administración adoptará las medidas respectivas para liquidar, con cargo, de rendir cuenta y para atender los gastos varios que el funcionamiento del curso origine a las distintas escuelas en que se realice, la suma mensual de Cien mil pesos m/n ($ 100.000.-)

9º Destínase, con cargo a los respectivos créditos globales

del Plan Integral de Trabajos Públicos, la suma de hasta Veinte mil pesos m/n ($20.000=) por escuela ocupada en la práctica del Plan y con imputación a las reparaciones a realizar por administración y con el concurso de la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de conservación, ampliación y reparación que resulten necesarios en los edificios escolares en que se desarrollarán los Ciclos de Prueba, trabajos que estarían a cargo, en la medida de las posibilidades, de los alumnos del Curso. Dirección General de Administración liquidará en partidas de Cien mil pesos m/n ($100.000), a la orden del Inspector Seccional y Contador de Catamarca, los fondos citados. La liquidación de cada partida queda supeditada a la rendición del 70% de la anterior.

10° La Dirección General de Arquitectura destacará un funcionario técnico de su dependencia, para encarar la planificación y contralor de las obras referidas precedentemente.

11° Liquidar los viáticos que correspondan, al director y vicedirector del curso y al personal de las Misiones Monotécnicas del Ministerio de Educación destacada en Comisión de Servicios, en esta Repartición, que se trasladen a la zona de Icaño, provincia de Catamarca.

12° Dirección General de Administración adoptará las providencias destinadas a dotar al Curso, de combustibles y lubricantes, en la medida de las necesidades y conforme lo requiera la dirección del mismo

13° La Dirección General de Administración, liquidará anticipadamente los viáticos reglamentarios a los alumnos del citado Curso, nominados en planillas anexas, de conformidad con su situación de revista.

14° Por la Presidencia se tomarán las medidas complementarias que sean necesarias para la mejor rea-

leración de este Ciclo de prueba. ——————

Expte: 21823-58 comunicado periodístico exhortando médicos a extender certificados a los niños

Vista la exigencia dispuesta por el art. 58º del Digesto de Instrucción Primaria, pág. 278, que determina la obligación para los niños que faltaren a clase de reintegrarse a la misma con el certificado médico correspondiente, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos, y frente a la actual situación planteada como consecuencia de la huelga de los médicos, se resuelve:

1º Dar un comunicado por vía periodística tendiente a exhortar a los médicos de la Capital Federal, para que en forma particular provea a los niños que se encuentren en las condiciones previstas en el art. 58º del Digesto de Instrucción Primaria, pág. 278, de un certificado que los habilite para su reingreso a la escuela, en cuyo caso el H. Consejo procederá, por vía de excepción, a admitir que los mismos posibiliten el ingreso con la validez que los que reglamentariamente debe otorgar la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. ——————

2º Establecer conversaciones directas con el Excmo Señor Ministro de Educación y Justicia para tomar medidas conjuntas, ya que el problema aflije por igual, a las diversas ramas de la enseñanza.

Expte: 21720-58 designación Director General de Personal.

A propuesta de la señora Presidenta, se resuelve:
Nombrar Director General de Personal y Estadística de la Repartición, al actual Sub-Contador General don Carlos Uslenghi, en reemplazo del Señor José Dahl que se jubiló. ——————

Expte: 21821-58 relevar funciones maestros desig. miembros Junta Electoral

Vista la nota remitida por el Excmo Señor Ministro de Educación y Justicia doctor Luis R. Mac Kay, por la que se hace conocer que los señores Edmundo Rodríguez y Francisco Salvador Fanelli, maestros de grado de las escuelas Nº 21 del C.E. 3º, y Nº 16 del C.E. 6º, respectivamente, han sido designados miembros integrantes de la Junta Electoral a que se refiere el art. 57º del Decreto 17.303-56, Reglamento del Estatuto del Docente, razón por la que se so

licita se releve a los referidos docentes de sus tareas específicas, se resuelve:

1º Relevar de las funciones que como maestro de grado desempeñan los señores Edmundo Rodríguez y Francisco Salvador Fanelli, en las escuelas Nº 21 del C.E. 3º y Nº 16 del C.E. 6º, respectivamente, mientras dure el ejercicio de sus funciones como miembros de la Junta Electoral a que se refiere el art. 57º del Decreto 17.303-56, todo ello con percepción de haberes y retención de sus cargos.

2º Poner en conocimiento de S.E. el Señor Ministro de Educación y Justicia la presente resolución. ——————

Expte: 18706-58
ubicación

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 98 de Mendoza, en la vacante por creación 1952, a la señora Esther Pellizzari de Pellizzari, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 5 de junio de 1957. Expte: 11858-57.

Expte: 21207-58
ubicación

Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, trate de ubicar con carácter urgente en alguna escuela cercana a la Capital de Córdoba a la maestra de la Nº 56 de Mendoza, señora María Luisa Costa de Jáuregui. ——————

Expte: 1963-56
dejar sin efecto
traslado

Dejar sin efecto el traslado dispuesto en el punto 2º de la resolución del 22 de mayo de 1957 (fs. 28) de la maestra de la escuela Nº 63 de La Pampa, señora Matilde Modesta Muñoz de Andía, en razón del que el mismo se fundó en causas políticas. ——————

Expte: 593-57
levantamiento
disponibilidad
Señor Oviedo

1º Levantar la situación de disponibilidad, en que se encontraba el maestro de la escuela Nº 87 de Catamarca, señor Eugenio Domingo Oviedo. ——————

2º Dejar establecido que el levantamiento de la disponibilidad a se que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo. ——————

Expte: 25570-29
ped. reincorporación Sr. Salvatierra

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-director de la escuela Nº 541 de Santiago del Estero, señor Carlos Gaspar Salvatierra, por cuanto su exoneración no obedece a causas políticas. ——————

Expte: 13000-58
pedido de reincorporación Sra Puigdengolas

Visto el pedido de reincorporación que formula la maestra de la escuela Nº 3 del C.E. 13º, (actual Nº 8 del C.E. 12º) señora María E. R. Puigdengolas y teniendo en cuenta que la Sanción de que recurre, no es de carácter político y atento lo dictaminado por la Comisión de Estudios de Causas Políticas, se resuelve:

Archivar las presentes actuaciones. ____________

Expte: 5173-57
reincorporación Sr. Moneo

1º Reincorporar al señor Francisco Moneo al cargo que desempeñaba como titular. ____________

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no dá derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado, solo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor Francisco Moneo, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte: 21522-58
designación personal

1º Nombrar, en los cargos, que en cada caso se indica a las siguientes personas, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración:

Elsa Isabel Pannullo — LC: 3.733.666.
Oficial 6º ($ 1.700=). — CI: 3.957.933.
Martha Elena Pellaco — CI: 3823.754.
Oficial 8º ($ 1.400=)

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente. ____________

A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del Día de la fecha, retirándose el Expte: 18524-58 (Nº 13), el que será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 18970-58

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 276 de Córdoba, dispuesto por resolución del 29 de abril último, Expte: 10711-58, de la maestra Nº 479 de la misma provincia, señora Lyra Ofelia Ruth Lomare de Miserendino

Expte: 22549-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un (1) año, a la maestra de la escuela Nº 28 de la provincia de Entre Ríos, señora María A. Viola de Bedoya y disponer preste servicios en la escuela Nº 216 de la misma provincia.

Expte: 19510-58 1º Autorizar al Inspector Técnico del C.E. 4º, señor Juan José Tramutola, a tomar pruebas orales y escritas, a los alumnos de las escuelas Nº 8, Nº 14 y Nº 23 de ese distrito, señor Horacio Alberto Gaiño, Héctor Angel Foriano, Hugo Antonio Maestro, Mario Sciancalepone, Alberto Saldaña, Darío González y Eduardo Ducet.

2º Autorizar, asimismo, la inscripción de los alumnos mencionados en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas que rindan.

Expte: 16.204-58 Nombrar director de la escuela Nº 247 de Catamarca, para la que no se presentaron aspirantes, en el concurso respectivo, al señor Horacio René Guillamondegui.

Expte: 18070-58 Pasar las actuaciones, que se refieren a la refundición en una, de dos secciones de 2º grado del turno intermedio de la escuela Nº 2 del C.E. 1º, a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de conformidad con la resolución adoptada el 30 de julio último Expte: 21717-58.

Expte: 12044-57 1º Autorizar, a partir de la iniciación del curso escolar de 1957, el funcionamiento conjunto de los grados 1º superior y 2º, 3º y 4º, 5º. y 6º, (turno mañana) en el Instituto Modelo de Enseñanza Norte, de la calle Santa Fe 3133, Capital Federal.

2º Tomar conocimiento que durante el año 1957, no funcionaron las dos secciones de Jardín de Infantes en el establecimiento citado en el apartado 1º.

3º Hacer saber a la dirección del Instituto citado anteriormente que lo resuelto es sin perjuicio de las obligaciones emergentes de la Ley 13047, para con el personal que resulte afectado.

Expte: 19762-58 — Autorizar a la Inspección Técnica del C.E. 20º, para inscribir en el grado que corresponda, de acuerdo con las pruebas rendidas, a la niña Natividad Zallarico, alumna de la escuela Nº 1 de ese distrito. ——

Expte: 14987-58 — 1º Asignar un cargo de maestra especial de Manualidades para cada una de las siguientes escuelas:
Nº 53, de la provincia de Río Negro.
Nº 18, de la provincia de Entre Ríos.
Nº 384, de la provincia de Santa Fe.
2º Asignar, a la escuela Nº 71 de la provincia de Entre Ríos un cargo de maestra especial de música. ——
3º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines indicados en la propuesta de fs. 2. ——

Expte: 9516-58 — Hacer saber al director de la escuela Nº 91 de Mendoza, señor Miguel Carrasco, que no correspondía asignarle bonificación por puntaje en su solicitud como aspirante a concurso de cargos técnicos, por cuanto la escuela de la que es titular, no está clasificada como desfavorable, sino como alejada de radio urbano. ——

Expte: 19229-58 — Pasar las actuaciones, que se refieren a la refundición en sus paralelas de los turnos de la mañana y de la tarde de una Sección de 1º grado superior del turno intermedio de la escuela Nº 20 del C.E. 18º, a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de conformidad con la resolución adoptada el 30 de julio último. Expte: 21717-58

Expte: 21859-57 — 1º Crear una escuela primaria anexa a la Inspección Regional Litoral Norte del Ejército, sita en Curuzú-Cuatiá (provincia de Corrientes), la que llevará el Nº 116, actualmente vacante. ——
2º Asignar a la escuela creada por el art. 1º, dos cargos de preceptor, uno con función directiva.
3º Proveer, por intermedio de Dirección General de Administración, de los muebles y útiles necesarios para cuarenta alumnos. ——

Expte: 882-56. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por estas actuaciones por el Instituto Social Militar "Dámaso Centeno" para efectuar

propuestas de nombramientos de maestros para las secciones primarias del mismo.

2º Hacer constar, que no procede la extensión de facultad de propuesta establecida por el reglamento para las Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas (S. D. 20927-53) a los establecimientos que, si bien pudieran estar relacionados en algún aspecto con las actividades militares, no sean escuelas anexas y/o desarrollen su acción dentro de zona o región militar propiamente dicha. ——

Expte: 13736-58 Autorizar el funcionamiento de la cuarta sección de Jardín de Infantes, turno mañana, en el Hogar San Rafael, de la calle Calderón 3356, Capital Federal, a partir del 19 de marzo de 1958. ——

Expte: 16452-57 1º Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 13 del C.E. 6º, señora Nelly Concepción Antonia Malingónico de Scarano, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación. ——

2º Dirección General de Administración deberá proceder a la afectación del cargo correspondiente. ——

Siendo las trece y diez se levanta la sesión. ——

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 80

5 de agosto 1958.

En Buenos Aires, el martes cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel